COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

*****

AMPLIACION DEL CONTRATO N° 132/2011

ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

Por el presente documento la firma **RODAR S.R.L.**, con RUC **80005334-6**, representada en este acto por el **SR. RAUL CALIXTO VERA GERARDO BUSTAMANTE** (Socio) con Cédula de Identidad N° **400.742 y la Sra. OLGA BEATRIZ GAONA ROJAS**(Representante legal) con Cédula de Identidad N° **3.475.810** (llamada en adelante El Proveedor) y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 (UOC 1) COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante de las Fuerzas Militares **GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° **2.268.595,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado por Contratación Directa N° 49 para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL,** que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 132 de Bienes y/o Servicios de fecha 30 de noviembre de 2011.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 271 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 28 de noviembre de 2011, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 49 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 304 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 16 de diciembre de 2011, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 2.870.000.- (Guaraníes Dos millones ochocientos setenta mil)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DE LAS FF. AA. COMANDANCIA

RODAR S.R.L. IMPORTADORA DE NEUMATICOS Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504285

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 132/2011
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

2.3.5 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL									
Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total IVA Incluido
1	25172504-001	Cubierta para camioneta	DUNLOP	JAPONES	UNIDAD	UNIDAD	620.000	4	2.480.000
3	25172502-006	Cámara para camión	TORTUGA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	130.000	3	390.000
TOTAL									2.870.000

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil once, quedando una copia en poder de cada una.

.....
OLGA BEATRIZ GAONA ROJAS
Representante
PROVEEDOR

.....
GRAL. EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE

RODAR S.R.L.
IMPORTADORA DE NEUMATICOS
Av. E. Ayala 4.377 - Tel.: 504265 R.A.

.....
RAUL VERA GAJARDO BUSTAMANTE
SOCIO